VERIFICACION DOCUMENTAL

N° CONTRATO: FICE 003 2026

TIPO DE CONTRATO: Prestación de servicios Profesionales.

N°	DETALLE	ESTADO	OBSERVACIONES
1	Cuenta de cobro o factura de venta electrónica	✓	
2	Certificado disponibilidad presupuestal (CDP)	✓	
3	Registro presupuestal (RP)	✓	
4	Copia del contrato	✓	
5	Pantallazo del SECOP	✓	
6	Registro único tributario (RUT)	✓	
7	Cedula de ciudadanía del representante legal	✓	
8	Certificado de encontrarse a paz y salvo con seguridad social y aportes parafiscales	✓	
9	Planilla de pago de seguridad social y aportes parafiscales	✓	
10	Certificación bancaria cuenta contratista	✓	
11	Certificado contraloría actualizado	✓	
12	Certificado procuraduría actualizado	✓	
13	Certificado policía actualizado	✓	
14	Certificado RNMC policía actualizado	✓	
15	Informe de actividades	✓	
16	Certificado de Supervisión	✓	
17	Informe de supervisión	✓	
18	Declaración juramentada de renta	✓	

Visto bueno **para cargue** en SECOP II	
Visto bueno **cargado** en SECOPP II	

Fecha de revisión	17 febrero 2026
Quien revisa	Karol M.

Valledupar, 16 de Febrero de 2026.

Doctora:
KARIME JOHANNA SAGBINI DAZA
Área Operativa Y De Proyectos
Supervisor del contrato

Ref.: RADICACIÓN DE CUENTA DE COBRO No.1

Estimados Señores:

Mediante el presente adjunto documentos correspondientes al pago por los servicios prestados en el periodo comprendido entre el **13 DE ENERO DEL 2026 AL 12 DE FEBRERO DEL 2026** del contrato de prestación de servicios profesionales No. – **EICE-003-2026** por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS.**

- Cuenta de cobro No. 01
- Informe de Actividades
- Certificación expedida por el supervisor del contrato
- Documento equivalente como No responsable del IVA y otros
- Seguridad Social del mes Enero de 2026.
- Copia del contrato
- Rut
- Cuenta bancaria

Atentamente,

MIGUEL ÁNGEL ROJAS ENSUNCHO
Contratista EICE-AMV

CUENTA DE COBRO No.01

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR E.I.C.E. AMV
NIT. No 901.880.378-1

DEBE A

NOMBRE DE CONTRATISTA:
MIGUEL ANGEL ROJAS ENSUNCHO

CEDULA: 1.065.840.633

LA SUMA DE: $4.000.000

MONTO EN LETRAS: **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE**

Por Concepto Del:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **EICE-003-2026** cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN MATERIA CONTRACTUAL, EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR -E.I.C.E- AMV".**

PERIODO DEL INFORME: Del 13 de Enero del 2026 al 12 de Febrero del 2026.

Con mi firma doy mi constancia.

Atentamente,

MIGUEL ANGEL ROJAS ENSUNCHO
C.C 1.065.840.633 de Valledupar
Contratista EICE-AMV

FAVOR CONSIGNAR A MI CUENTA DE AHORROS BANCOLOMBIA NO. 912318422-47

Valledupar, 16 de Febrero de 2026

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO- AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR- E.I.C.E. - A.M.V.
NIT: 901.880.378-1

Vigencia	2026	**CDP No.**	260001
Fecha de expedición	13/01/2026	**Fecha de vencimiento**	31/12/2026

Objeto del gasto

RESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN MATERIA CONTRACTUAL, EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR -E.I.C.E- AMV.

Certifico que a la fecha de aprobación de este documento, según presupuesto de la vigencia fiscal 2026, existe apropiación disponible por valor de **$16.000.000,00** discriminada en los siguientes rubros:

Codigo rubro	Nombre rubro	C. Costos	Código	Valor ($)
2.1.2.02.02.008	HONORARIOS PROFESIONALES	CSF	2.1.2.02.02	16.000.000,00
			Total	**16.000.000,00**

LINA MARIEL LUQUEZ ARIAS
Área Administrativa y Financiera

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO- AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR-
NIT: 901.880.378-1

Vigencia	2026	**RP No.**	0003
Fecha de expedición	13/01/2026	**Fecha de venciniento**	13/05/2026

Beneficiario		MIGUEL ANGEL ROJAS ENSUNCHO	
No. Contrato	EICE-003-2026	**Nit/CC N° Beneficiario**	1.065.840.633
Fecha Contrato	13/01/2026		

Objeto del gasto

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN MATERIA CONTRACTUAL, EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR.

Total compromiso

Rubro	2.1.2.02.02.008		**Valor Comprometido**
CDP No.	260001	**Total Compromiso**	**$ 16.000.000,00**

Observaciones:

LINA MARIEL LUQUEZ ARIAS
Area Administrativa y Financiera

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. EICE-003-2025 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – EICE-AMV Y MIGUEL ANGEL ROJAS ENSUNCHO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No.1.065.840.633 DE VALLEDUPAR.

CONTRATO No.	EICE-003-2025		
PROCESO No.	EICE-003-2025	Usuario SECOP:	Miguerojas17

CONTRATANTE:	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – EICE-AMV
CONTRATISTA:	MIGUEL ANGEL ROJAS ENSUNCHO
C.C.	C.C 1.065.840.633
DIRECCION:	Calle 6ª#19ª-56 Barrio los Músicos de Valledupar
TELEFONO:	3012340770
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN MATERIA CONTRACTUAL, EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR -E.I.C.E- AMV".
VALOR:	*DIECISÉIS MILLONES DE PESOS MCTE ($16.000.000).*
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	CUATRO MESES (4).

Entre los suscritos, **DARIO JOSE FORERO MARTINEZ,** mayor de edad, vecino del municipio de Valledupar, identificado con la cédula de ciudadania No. 77.190.225 de Valledupar quien para los efectos del presente documento obra en nombre y representación de la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – EICE-AMV**, identificada con el NIT 901.880.378-1, en calidad de Gerente General, elegido según Acta de Junta extraordinaria Metropolitana No 0278 del 6 de agosto de 2025 y posesionado mediante Acta de Posesión N° 005 del 6 de agosto del 2025, parte que en el texto del presente documento se denominará **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – EICE-AMV**, por una parte, que en el presente documento se denominará **EICE**, y por otra parte, **MIGUEL ANGEL ROJAS ENSUNCHO,** mayor de edad, residente en el municipio de Valledupar- Cesar, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.065.840.633 expedida en Valledupar, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES,** de conformidad con las siguientes Clausulas:

CLAUSULAS

1) OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN MATERIA CONTRACTUAL, EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR -E.I.C.E- AMV".
2) PLAZO:	CUATRO (4) MESES
3) OBLIGACIONES DE LAS PARTES:	1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1. Brindar acompañamiento jurídico al Área de Contratación de la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO – E.I.C.E. AMV, en la estructuración, revisión y seguimiento de los procesos contractuales, garantizando el cumplimiento de los principios y normas establecidas en el manual de contratación y demás normas aplicables. 2. Revisar y elaborar conceptos jurídicos, pliegos de condiciones, actos administrativos, contratos y demás documentos contractuales requeridos.

	3. Acompañar a la Alta Dirección y al personal del área contratante en la toma de decisiones jurídicas relacionadas con los procesos de contratación, proponiendo alternativas que mitiguen riesgos legales y contractuales. 4. Asesorar en la aplicación del Manual de Contratación de la EICE y en lo pertinente del Estatuto General de Contratación, *garantizando la correcta ejecución de los procedimientos.* 5. Apoyar la elaboración de respuestas a observaciones, solicitudes de aclaración, tutelas y demás actuaciones relacionadas con los procesos contractuales. 6. Colaborar activamente en la implementación de estrategias para fortalecer la transparencia, la eficiencia y la prevención del riesgo de corrupción en los procesos contractuales. 7. Las demás funciones que le sean asignadas por el Gerente General o el supervisor del contrato, en el marco del objeto contractual y su perfil profesional. **2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.** **1.** Cumplir con el objeto contractual. **2.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. **3.** Responder en los plazos que el AMV establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. **4.** Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Articulo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.**5.** Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el AMV a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. **6.** Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública.**7.** Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.**8.** Cumplir con los requerimientos del supervisor del contrato. **9.** Cumplir con la buena calidad del bien solicitado.**10.** Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.**11.** Pagar los impuestos si a ello diere lugar.**12.** Asumir a través de la suscripción del contrato, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, siempre que se verifique el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.**13.** Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.**14.** Afiliarse a la ARL y efectuar los pagos correspondientes.**15.** Presentar informe parcial y/o final sobre el cumplimiento del objeto contractual al supervisor del contrato para que le sea expedida la certificación del cumplimiento del mismo, documento indispensable para el pago.**16.** Comunicar al AMV el número de una cuenta corriente o de ahorros en una entidad financiera y/o en caso de no tenerla, efectuar la constitución y apertura de una cuenta de ahorros, para la realización de los pagos mensuales de servicios por consignación.**17.** Publicar de forma mensual en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, o en la plataforma que corresponda.(anexar pantallazo). **2. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – EICE-AMV** 1. Pagar el valor del contrato en la forma, cantidad y oportunidad pactadas.

	2. Brindar la colaboración e información necesaria para el cumplimiento del objeto contractual. 3. Realizar la Supervisión, Inspección y Vigilancia del cabal cumplimiento del objeto del contrato. 4. Las demás obligaciones que acuerden las partes.
4) VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DIECISÉIS MILLONES DE PESOS MCTE ($16.000.000).
4.1) VALOR ANTES DE IVA:	N/A
5) FORMA DE PAGO:	EL ÀREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, El Área Metropolitana de Valledupar pagará en CUATRO (04) cuotas mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES PESOS M/CTE ($4.000.000), previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, informe de supervisión, informe de actividades, pago de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) por parte del contratista y la respectiva cuenta de cobro; en todo caso, de acuerdo con la distribución y asignación del PAC efectuados por la Secretaria General del AMV.
6) IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	El valor del presente contrato, se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, A cargo del Certificado de **Disponibilidad Presupuestal No 260001 de fecha 13 de enero 2026. Identificación presupuestal, funcionamiento** 2.1.2.0.2.02.008 por conceptos de Honorarios profesionales, recurso propio-libre destinación.
7) LUGAR DE EJECUCION:	El objeto del presente contrato se ejecutará en la ciudad de Valledupar.
8) SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA:	La Supervisión del contrato estará a cargo del PROFESIONAL ENCARGADO ÁREA OPERATIVA Y DE PROYECTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – EICE-AMV o el profesional que designe el ordenador del gasto, conforme con lo dispuesto en el Manual de Contratación de la entidad, quien tendrá las siguientes atribuciones para el caso: a) Certificar el cumplimiento del contrato. b) Elaborar las actas de inicio, y las de supervisión del contrato cuando corresponda. c) Impartir las instrucciones que considere conveniente para el idóneo cumplimiento del contrato, conforme a las atribuciones expuestas en el estudio previo.
9) GARANTÍAS:	El presente acuerdo de voluntades se sujeta a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. *No obligatoriedad de garantías,* que establece para la contratación directa que la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. Del decreto 1082 de 2015, no es obligatoria.
10) INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:	**El CONTRATISTA** declara, bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la aceptación y firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones previstas en la normativa aplicable, incluidas, de manera referencial, las contenidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, la Constitución Política, la Ley 489 de 1998, la Ley 734 de 2002, la Ley 190 de 1995, la Ley 617 de 2000 y su reglamento, la Ley 610 de 2000 y la Ley 863 de 2003. Asimismo, el contratista manifiesta conocer los alcances de dicho marco normativo y asegura, bajo juramento, que todas sus afirmaciones verbales, escritas y documentales corresponden a la realidad y que sus actuaciones se ajustarán al principio de buena fe. En caso de incumplimiento, se procederá conforme a lo previsto en la normativa aplicable y a las disposiciones del contrato.
11) CUENTA BANCARIA:	Ahorros: x No. 91231842247 Banco: BANCOLOMBIA Corriente:
12) CLAUSULAS EXCEPCIONALES:	En el presente contrato se consideran aplicables, de manera referencial, las cláusulas excepcionales contenidas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, teniendo en cuenta que la Empresa Industrial y Comercial del Estado Área Metropolitana de Valledupar – EICE se rige por su régimen especial de contratación.
13) CAUSALES DE TERMINACIÓN:	**MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** De conformidad con lo previsto de manera referencial en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato podrá ser modificado, interpretado o terminado unilateralmente por la Empresa Industrial y Comercial del

	Estado Área Metropolitana de Valledupar – EICE, en el marco de su régimen especial de contratación y con sujeción a las normas aplicables y a los principios que rigen la entidad.
14) MULTAS:	La Empresa Industrial y Comercial del Estado Área Metropolitana de Valledupar – EICE podrá imponer al contratista multas sucesivas por cada día de mora en el incumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con lo establecido en el manual de procedimientos para la contratación de la empresa. Parágrafo: Para la imposición de la multa y/o de la pena pecuniaria prevista en la cláusula siguiente, deberá surtirse el procedimiento que garantice el derecho de defensa del contratista, tomando como referencia general los lineamientos de la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables, sin perjuicio del régimen especial de contratación de la empresa.
15) CLAUSULA PENAL:	El incumplimiento por cualquiera de las partes de este contrato de las obligaciones previstas en el mismo, dará derecho a la parte cumplida a exigir a la incumplida el pago de una suma equivalente al 10% del valor del presente contrato.
16) CLAUSULA CADUCIDAD	La Empresa Industrial y Comercial del Estado Área Metropolitana de Valledupar – EICE podrá declarar la caducidad del contrato cuando se presenten situaciones que afecten su cumplimiento, tomando como referencia los lineamientos generales del artículo 18 de la Ley 80 de 1993, sin perjuicio del régimen especial de contratación de la empresa y de los procedimientos internos que esta disponga.
17) SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	Las partes en aras de buscar una ágil, rápida y directa solución a las diferencias y discrepancias surgidas con la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley y a la conciliación, amigable composición y Transacción.
18) CLAUSULA INDEMNIDAD DEL AMV.	Será obligación de contratista mantener indemne a la Entidad de cualquier daño o perjuicios originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependiente
19) DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:	Hacen parte del presente contrato el estudio previo, el CDP, los documentos presentados por el contratista en su propuesta y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y post contractual.
20) REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO O EJECUCION:	El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la aprobación de las garantías (si son requeridas) y la expedición del (los) respectivo(s) registro (s) presupuestal.
21)DECLARACIONES:	Las partes declaran que conocen, comprende y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya *interpretación se sustentará en el principio de autonomía de la voluntad de las partes con* fundamento en el artículo 1602 del código civil colombiano.
22) AUSENCIA DE RELACION LABORAL E INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.	De conformidad con lo previsto en el numeral 3 Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, la ejecución del presente contrato no genera relación laboral, ni prestaciones sociales, dada la naturaleza de la prestación de servicios; el Contratista por tanto no estará sometido frente al Área Metropolitana de Valledupar-AMV a una continuada subordinación o dependencia en el cumplimiento de sus obligaciones, ni cumplimiento de horarios. EL CONTRATISTA no estará sujeto a subordinación laboral con el EICE y sus derechos se ajustarán a lo establecido en el presente contrato, adquiriendo el derecho de exigir el cumplimiento de las obligaciones y el pago de la remuneración estipulada por la prestación del servicio.
23).LIQUIDACIÓN	Que según el inciso 5º del artículo 217 del decreto 0019 de 2012 no será obligatoria la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no será obligatoria la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. (**ARTÍCULO 217. *De la ocurrencia y contenido de la liquidación de los contratos estatales.*** El artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007). "*La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de* prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión."
24). CONTRATACION DIRECTA	CAPACIDAD E IDONEIDAD. La Empresa Industrial y Comercial del Estado Área Metropolitana de Valledupar – EICE celebra el presente contrato en consideración a que EL CONTRATISTA ha demostrado capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto del contrato, respaldada

	en los documentos que se anexan y forman parte integral del mismo, conforme a los requisitos establecidos por la empresa y tomando como referencia las normas generales aplicables, sin perjuicio de su régimen especial de contratación.		
25) NOTIFICACIONES:	Empresa:	La Empresa Industrial y Comercial del Estado Área Metropolitana de Valledupar E.I.C.E. AMV, ubicada en la Trans.7#2-79 Parque de la leyenda Vallenata en la ciudad de Valledupar-Cesar.	
	Contratista:	Dirección: Calle 6ª#19ª-56 Barrio los Músicos de Valledupar Teléfono: 3012340770 Correo electrónico: miguerojas1703@gmail.com Usuario SECOP: Miguerojas17	
APROBÓ:	DARIO JOSE FORERO MARTINEZ		Gerente
ACEPTÓ:	MIGUEL ANGEL ROJAS ENSUNCHO		Contratista

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8860678
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	24 minutos de tiempo transcurrido *(13/01/2026 5:56:09 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	EICE-003-2026
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN MATERIA CONTRACTUAL, EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR -E.I.C.E- AMV
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☑ No
Duración del contrato	4 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	12/05/2026 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☑ No *
Reversión	☐ Sí ☑ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR E.I.C.E. AMV

COLOMBIA, Valledupar

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

Miguel Angel Rojas Ensuncho

COLOMBIA, Valledupar
Número de documento 1065840633

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Miguel Angel Rojas Ensuncho	BANCOLOMBIA S.A.	Ahorros	91231842247

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Miguel Angel Rojas Ensuncho* *Fecha de aprobación:* *13/01/2026 6:13:22 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *DARIO JOSE FORERO MARTINEZ* *Fecha de aprobación:* *13/01/2026 6:20:28 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación régimen especial
Unidad de contratación	Contratación Regimen Especial
Proceso de Contratación	EICE-003-2026
Título de la oferta	
Cuantía del contrato	16.000.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141184275131

(415)7707212489984(8020) 000014118427513 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 5 8 4 0 6 3 3	3	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 5 8 4 0 6 3 3	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ROJAS	ENSUNCHO	MIGUEL	ANGEL

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal: MZ I CA 26 BRR PRIMAVERA 2

42. Correo electrónico: miguerojas1703@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 2 2 3 1 5 6 2 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 1 7 1 1 2 4	6 9 1 0	2 0 2 4 0 6 1 2					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 2 4 9																									

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ROJAS ENSUNCHO MIGUEL ANGEL

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Documento Oficial

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA



NUMERO **1.065.840.633**

ROJAS ENSUNCHO

APELLIDOS

MIGUEL ANGEL

NOMBRES

Miguel Rojas

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-MAR-1998**

VALLEDUPAR
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

17-MAY-2016 VALLEDUPAR

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1200100-00834477-M-1065840633-20160602 **0049**81657A 1 45793984

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Yo, **MIGUEL ANGEL ROJAS ENSUNCHO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.840.633 de Valledupar, en calidad de persona natural, me permito CERTIFICAR que:

He efectuado, cuando a ello ha habido lugar, los pagos correspondientes a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral durante los últimos tres (3) meses, los cuales comprenden:

- Salud (EPS)
- Pensión (Fondo de Pensiones – FP)
- Riesgos Laborales (ARL)
- Caja de Compensación Familiar (CCF) – si aplica

A la fecha del presente documento, me encuentro al día (paz y salvo) por todos los conceptos anteriormente relacionados.

Es importante señalar que, en calidad de persona natural independiente, estoy exonerada del pago de aportes parafiscales a favor del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de conformidad con la normatividad vigente.

La presente certificación se expide para los fines que haya lugar.

En Valledupar, a los dieciséis (16) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

MIGUEL ANGEL ROJAS ENSUNCHO
C.C. 1065.840.633 DE VALLEDUPAR

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1065840633		ROJAS ENSUNCHO MIGUEL ANGEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	mz 1 c 25 brr primavera	VALLEDUPAR-CESAR	3012340770	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-01	68066812	9499646584	I	2026/02/09	2026/02/16	BANCOLOMBIA	7	$510,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200				$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200				$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0	
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200				$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0	
1	CC	1065840633	ROJAS MIGUEL	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	$9,200	0	$0	$0	
Total	**Afiliados(1)**					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0	

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1065840633		ROJAS ENSUNCHO MIGUEL ANGEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	mz 1 c 25 brr primavera	VALLEDUPAR-CESAR	3012340770	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-01	68066812	9499646584	I	2026/02/09	2026/02/16	BANCOLOMBIA	7	$510,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$1,300	$0	$281,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$1,300	$0	$281,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$100	$0	$9,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$100	$0	$9,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$1,000	$0	$219,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$218,900	$1,000	$0	$219,900
TOTAL				1	$508,300	$2,400	$0	$510,700

Certificación
Bancaria

Martes, 17 de febrero de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que MIGUEL ANGEL ROJAS ENSUNCHO identificado(a) con CC 1065840633, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	91231842247	2022-01-31	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 17 de febrero de 2026, a las 00:34:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1065840633
Código de Verificación	106584063326021700 3439

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 291408176

PIB
00:35:11

Bogotá DC, 17 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MIGUEL ANGEL ROJAS ENSUNCHO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1065840633:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:34:06 AM horas del 17/02/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1065840633**

Apellidos y Nombres: **ROJAS ENSUNCHO MIGUEL ANGEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/02/2026 12:35:51 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1065840633** y Nombre: **MIGUEL ANGEL ROJAS ENSUNCHO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **134900008** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1065840633 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/02/2026 12:38 AM

Código Verificación: **BGP942NYCU**

Válida hasta: **18/05/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS
DEL 13 DE ENERO AL 13 DE FEBRERO DEL 2026

Yo, **MIGUEL ANGEL ROJAS ENSUNCHO,** en calidad de contratista del contrato **No. EICE-003-2026**, suscrito con la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – EICE AMV;** Describo A Continuación Las Actividades Realizadas Conforme A Las Obligaciones Objeto Del Contrato Para el período comprendido entre el **13 DE ENERO DEL 2026 al 12 de FEBRERO del 2026.**

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Asesoría jurídica integral en procesos de contratación	Brindé asesoría jurídica en la estructuración y desarrollo de diversos procesos contractuales adelantados por la E.I.C.E., incluyendo revisión de estudios previos, definición de modalidad de selección, análisis de riesgos y verificación del cumplimiento del régimen jurídico aplicable a la entidad.
2	Elaboración y revisión de documentos contractuales	Elaboré y revisé minutas contractuales, estudios previos, invitaciones y anexos jurídicos, asegurando coherencia normativa, claridad en obligaciones y adecuada protección de los intereses institucionales desde el 13 de enero de 2026 al 13 de febrero de 2026.
3	Acompañamiento en procesos de contratación directa	Presté acompañamiento jurídico en procesos de contratación directa, verificando la procedencia de la modalidad, la justificación técnica y jurídica, y el cumplimiento de los principios de planeación, transparencia y economía.
4	Asesoría en aplicación de la Ley de Garantías Electorales	Asesoré a las áreas misionales y administrativas en la aplicación de la Ley de Garantías, emitiendo conceptos jurídicos sobre la viabilidad de adelantar procesos contractuales durante periodos electorales.
5	Apoyo a comités evaluadores y verificación jurídica de propuestas	Apoyé a los comités evaluadores en la revisión jurídica de las propuestas presentadas, verificando requisitos habilitantes, capacidad legal de los proponentes y consistencia documental, desde el 13 de enero de 2026 al 13 de febrero de 2026.
6	Análisis y respuesta a observaciones contractuales	Analicé observaciones formuladas por proponentes y elaboré respuestas jurídicas, garantizando el debido proceso y la correcta motivación de las decisiones administrativas.
7	Asesoría en modificaciones y ejecución contractual	Emití conceptos jurídicos sobre adiciones, prórrogas, suspensiones y terminaciones contractuales, asegurando su procedencia jurídica y la adecuada gestión contractual.
8	Fortalecimiento del cumplimiento normativo	Realicé acompañamiento jurídico para asegurar el cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia y responsabilidad en los procesos contractuales adelantados por la E.I.C.E.
9	Cumplimiento de obligaciones contractuales del asesor	Cumplí de manera oportuna con las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios, incluyendo la presentación de informes y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Fecha de expedición del presente informe; 16 de febrero del 2026.

Atentamente,

MIGUEL ANGEL ROJAS ENSUNCHO
CONTRATISTA AMV
C.C. 1.065.840.633 de Valledupar

Vo. Bo. **KARIME JOHANNA SAGBINI DAZA**
Área Operativa Y De Proyectos
Supervisor del contrato EICE-003-2026

Empresa Industrial y Comercial del Estado
AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO EICE-003-2026 DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR E.I.C.E. AMV
CERTIFICA QUE:

En mi calidad de supervisor del contrato No. **EICE-003-2026** suscrito con el contratista **MIGUEL ANGEL ROJAS ENSUNCHO**, Identificado con cedula de ciudadanía No.1.065.840.633 de Valledupar, Cesar, cumplió a entera satisfacción con el objeto del contrato, durante el periodo comprendido entre el **13 de Enero de 2026 al 12 de Febrero del 2026,** Por lo anterior y teniendo en cuenta el informe de labores presentado por el contratista, el cual cumplió satisfactoriamente con las obligaciones establecidas en el contrato, y se encuentra a paz y salvo con los aportes de ley al Sistema de Seguridad Social, según documentos soportes adjuntos, por lo cual autorizo el presente pago.

KARIME SAGBINI DAZA
Área Operativa Y De Proyectos
Supervisor del contrato

Valledupar, 16 de Febrero del 2026

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO DE EICE **No**.003 de 2026

PERIODO DEL INFORME:

Desde: **13 de enero de 2026** Hasta: **12 de febrero de 2026**

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista	MIGUEL ANGEL ROJAS ENSUNCHO
Identificación	1.065.840.633
Objeto	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN MATERIA CONTRACTUAL, EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR".
Fecha de suscripción del Contrato	13 ENERO DE 2026
Plazo de Ejecución	CUATRO (4) MESES
Fecha de Iniciación	13 ENERO 2026
Fecha de Finalización	12 MAYO DE 2026
Supervisor (a)	KARIME SAGBINI DAZA

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor total del Contrato incluido modificaciones (si hay lugar)	DIECISEIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000)
Valor ejecutado	CUATRO MILLONES DE PESOS (4.000.000)
Porcentaje de Ejecución	25% VEINTICINCO PORCIENTO
Porcentaje por Ejecutar	75% SETENTAY CINCO PORCIENTO
Vencimiento de plazo incluido prorroga (si hay lugar)	12 DE MAYO DE 2026

3. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

3.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo arriba referido, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en el contrato se desagregan a continuación, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción:

OBLIGACIONES.

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Asesoría jurídica integral en procesos de contratación	Brindé asesoría jurídica en la estructuración y desarrollo de diversos procesos contractuales adelantados por la E.I.C.E., incluyendo revisión de estudios previos, definición de modalidad de selección, análisis de

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
		riesgos y verificación del cumplimiento del régimen jurídico aplicable a la entidad.
2	Elaboración y revisión de documentos contractuales	Elaboré y revisé minutas contractuales, estudios previos, invitaciones y anexos jurídicos, asegurando coherencia normativa, claridad en obligaciones y adecuada protección de los intereses institucionales desde el 13 de enero de 2026 al 12 de febrero de 2026.
3	Acompañamiento en procesos de contratación directa	Presté acompañamiento jurídico en procesos de contratación directa, verificando la procedencia de la modalidad, la justificación técnica y jurídica, y el cumplimiento de los principios de planeación, transparencia y economía.
4	Asesoría en aplicación de la Ley de Garantías Electorales	Asesoré a las áreas misionales y administrativas en la aplicación de la Ley de Garantías, emitiendo conceptos jurídicos sobre la viabilidad de adelantar procesos contractuales durante periodos electorales.
5	Apoyo a comités evaluadores y verificación jurídica de propuestas	Apoyé a los comités evaluadores en la revisión jurídica de las propuestas presentadas, verificando requisitos habilitantes, capacidad legal de los proponentes y consistencia documental, desde el 13 de enero de 2026 al 12 de febrero de 2026.
6	Análisis y respuesta a observaciones contractuales	Analicé observaciones formuladas por proponentes y elaboré respuestas jurídicas, garantizando el debido proceso y la correcta motivación de las decisiones administrativas.
7	Asesoría en modificaciones y ejecución contractual	Emití conceptos jurídicos sobre adiciones, prórrogas, suspensiones y terminaciones contractuales, asegurando su procedencia jurídica y la adecuada gestión contractual.
8	Fortalecimiento del cumplimiento normativo	Realicé acompañamiento jurídico para asegurar el cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia y responsabilidad en los procesos contractuales adelantados por la E.I.C.E.
9	Cumplimiento de obligaciones contractuales del asesor	Cumplí de manera oportuna con las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios, incluyendo la presentación de informes y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Observaciones del supervisor:

El contratista previa verificación, cumplió hasta la fecha con los requerimientos pedidos a satisfacción de conformidad a su oferta económica de los servicios aquí mencionados, para pago con cuenta de cobro EICE No. 003

El informe de ejecución del contratista junto con los soportes se puede verificar en la plataforma SECOP II, proceso de contratación No. 003, así mismo los documentos físicos hacen parte de la carpeta de supervisión del contrato y del expediente contractual correspondiente.

4. NOVEDADES CONTRACTUALES PRESENTADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

5. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado pagado.

El presente informe se firma en Valledupar, a los diecinueve (16) días del mes de febrero de 2026

Atentamente,

Firma: _____

Karime Johana Sagbini Daza
Supervisora del Contrato

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR E.I.C.E. AMV

DECLARACION JURAMENTADA 2026

Yo, **Miguel Angel Rojas Ensuncho** — Contrato N° EICE-003-2026

Identificado (a): NIT: ☐ C.C: ☑ C.E: ☐ Número: **1.065.840.633** D.V.

Celular: **3012340770**

Dirección: **Calle 6a#19a-45**

Correo Electrónico: miguerojas1703@gmail.com

En mi calidad de: Persona Jurídica ☐ Persona Natural ☑

Percibí en el año **2025** ingresos superiores a **1.400 UVT´s** ó **$69,718,600** de pesos, SI ☑ NO ☐ soy DECLARANTE DE RENTA

1. Declaro bajo la gravedad de juramento que:

De acuerdo a los establecido en el Artículo 15 de la Ley 100 de 1993, Artículo 3°. de la Ley 797 de 2003 y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Parágrafo 1 del Art. 4°. Del Decreto 2271 de 2009 declaro que los documentos que adjunto como soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del contrato suscrito con el Area Metropolitana de Valledupar.	SI ☑	NO ☐
Declaro que la totalidad de mis ingresos por el respectivo periodo para cotización alcanza el tope legal de veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes.	SI ☐	NO ☑
Declaro que estoy inscrito en el Régimen Simple de Tributación	SI ☐	NO ☑

Para tal efecto adjunto:

PLANILLA N° 9499646584 MES COTIZACION Enero FECHA DE PAGO 16/02/2026

ANEXAR SOPORTE DE PAGO

RESUMEN DE LA PLANILLA

CONCEPTO	SALUD	PENSION	A.R.L
NOMBRE ENTIDAD	SALUD TOTAL	PORVENIR	POSITIVA
VALOR SIN INTERESES*	$ 218.900	$ 280.200	$ 9.200

a) Declaro para efectos de lo dispuesto en el Parágrafo 2 del Art.383 del E.T. que he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores por lo menos durante 90 días, para el desarrollo del objeto del contrato.	SI ☐	NO ☑

2. Solicitud Deducciones del Articulo 387 del E.T.

b) Que de acuerdo a lo establecido en articulo 387 del E.T. solicito ***deducción por Dependientes*** a mi cargo de acuerdo a lo relacionado en el Anexo 1.	SI ☐	NO ☑
c) Que de acuerdo a lo establecido en articulo 387 del E.T., solicito ***deducción por intereses de vivienda*** **(pagados en el año inmediatamente anterior)** de acuerdo a lo relacionado en el Anexo 1 respaldada con la Certificación de la Entidad que financia el crédito.	SI ☐	NO ☑
d) Que de acuerdo a lo establecido en articulo 387 del E.T. solicito ***deducción pagos por salud (medicina prepagada, plan complementario, poliza de salud*** **(pagados vigencia inmediatamente anterior)** de acuerdo a lo relacionado en el Anexo 1 respaldada con la Certificación de la Entidad Promotora de Salud.	SI ☐	NO ☑

3. Solicitud Deducción de Rentas Exentas - Aportes Voluntarios

Acogiéndome al beneficio del Articulo 126-1 y 126-4 del ET, solicito que para el presente pago que está en tramite se aplique la deducción por concepto de:

Concepto	NIT	Entidad Bancaria	No. De Cuenta	Valor
Pension voluntaria				
AFC				

SI USTED TIENE DEDUCCIONES EL ANEXO, CERTIFICACIONES Y/O DOCUMENTOS SOPORTES DEBEN SER RADICADOS UNICAMENTE EN LA PRIMERA CUENTA O CUANDO SE PRESENTE ALGUNA NOVEDAD

Se firma a los 16 días del mes de Febrero del año 2026

Firma

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS
DEL 13 DE ENERO AL 12 DE FEBRERO DEL 2026

Yo, **MIGUEL ANGEL ROJAS ENSUNCHO,** en calidad de contratista del contrato **No. EICE-003-2026**, suscrito con la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – EICE AMV;** Describo A Continuación Las Actividades Realizadas Conforme A Las Obligaciones Objeto Del Contrato Para el período comprendido entre el **13 DE ENERO DEL 2026 al 12 de FEBRERO del 2026.**

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Asesoría jurídica integral en procesos de contratación	Brindé asesoría jurídica en la estructuración y desarrollo de diversos procesos contractuales adelantados por la E.I.C.E., incluyendo revisión de estudios previos, definición de modalidad de selección, análisis de riesgos y verificación del cumplimiento del régimen jurídico aplicable a la entidad.
2	Elaboración y revisión de documentos contractuales	Elaboré y revisé minutas contractuales, estudios previos, invitaciones y anexos jurídicos, asegurando coherencia normativa, claridad en obligaciones y adecuada protección de los intereses institucionales desde el 13 de enero de 2026 al 12 de febrero de 2026.
3	Acompañamiento en procesos de contratación directa	Presté acompañamiento jurídico en procesos de contratación directa, verificando la procedencia de la modalidad, la justificación técnica y jurídica, y el cumplimiento de los principios de planeación, transparencia y economía.
4	Asesoría en aplicación de la Ley de Garantías Electorales	Asesoré a las áreas misionales y administrativas en la aplicación de la Ley de Garantías, emitiendo conceptos jurídicos sobre la viabilidad de adelantar procesos contractuales durante periodos electorales.
5	Apoyo a comités evaluadores y verificación jurídica de propuestas	Apoyé a los comités evaluadores en la revisión jurídica de las propuestas presentadas, verificando requisitos habilitantes, capacidad legal de los proponentes y consistencia documental, desde el 13 de enero de 2026 al 12 de febrero de 2026.
6	Análisis y respuesta a observaciones contractuales	Analicé observaciones formuladas por proponentes y elaboré respuestas jurídicas, garantizando el debido proceso y la correcta motivación de las decisiones administrativas.
7	Asesoría en modificaciones y ejecución contractual	Emití conceptos jurídicos sobre adiciones, prórrogas, suspensiones y terminaciones contractuales, asegurando su procedencia jurídica y la adecuada gestión contractual.
8	Fortalecimiento del cumplimiento normativo	Realicé acompañamiento jurídico para asegurar el cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia y responsabilidad en los procesos contractuales adelantados por la E.I.C.E.
9	Cumplimiento de obligaciones contractuales del asesor	Cumplí de manera oportuna con las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios, incluyendo la presentación de informes y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Fecha de expedición del presente informe; 16 de febrero del 2026.

Atentamente,

MIGUEL ANGEL ROJAS ENSUNCHO
CONTRATISTA AMV
C.C. 1.065.840.633 de Valledupar

Vo. Bo. **KARIME JOHANNA SAGBINI DAZA**
Área Operativa Y De Proyectos
Supervisor del contrato EICE-003-2026

Powered by CamScanner

ANEXO DECLARACIÓN JURAMENTADA 2026

Nombres y Apellidos: **MIGUEL ANGEL ROJAS ENSUNCHO** Contrato No. : **EICE-003-2026**

Identificado (a): **NIT:** ☐ **CC:** ☑ **CE:** ☐ Número: **1.065.840.633** D.V.

1. Certificación por concepto de Intereses o Corrección Monetaria en Créditos de Vivienda

1.1 Adjunta Certificación	Si :	☐	No :	☑
1.2 Crédito Compartido	Si :	☐	No :	☑

1.3 Porcentaje que le corresponde _____ y valor que le corresponde _____

2. Información por pagos de salud

2.1 Certificación Adjunta	Si :	☑	No :	☐

3. Información de Dependientes

Marque la(s) opción(es) que cumpla(n) con la condición de dependientes:

3.1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad. ☐

3.2. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES ' o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente. ☐

3.3. Los hijos del contribuyente mayores de 18 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal. ☐

3.4. El cónyuge o compañero, padres y/o hermanos permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal, ☐

Relación de Dependientes de acuerdo con el parágrafo 4° del Articulo 2° Decreto 0099 del 2013

Tipo de Doc.	No. De Identificación	Nombres y Apellidos	Edad	Parentesco

La anterior se firma el 16 del mes de Febrero del año 2026

Firma

Valledupar, 16 de febrero de 2026.

Señora
KARIME SAGBINI DAZA
Área Operativa Y De Proyectos
Supervisor del contrato

Ref.: DESCUENTOS IMPUESTOS MUNICIPALES.

Cordial saludo.

Atentamente me permito autorizarles para que de mis honorarios derivados del contrato de prestación de servicios profesionales **No. EICE-003-2026**, se proceda a descontar el valor de los impuestos municipales por valor de **$ 960.000.00 en** 1 cuotas así:

IMPUESTOS MUNICIPALES-2026	
CUOTA	**VALOR**
CUOTA 1	$960.000.00

Atentamente,

Miguel Ángel Rojas Ensuncho
CC: 1.065.840.633 de Valledupar
Contratista EICE-AMV